



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 066/2018
Extraordinaria**

Fecha: *lunes 31/12/2018*
Hora: *10:30 a.m.*
Lugar: *Salón de Consejos - Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de renuncia del profesor José Andrés Molina Chacón como Decano de Extensión, a partir del 15 de diciembre de 2018.
2. Consideración de extensión de permiso por salida del país del profesor José Andrés Molina Chacón, para continuar su estadía en la ciudad de Santiago de Chile, en el desarrollo del Proyecto 18SUP-92716, avalado por la Corporación Chilena de Fomento (CORFO), para el desarrollo de tecnologías de agricultura de precisión, (StartUp-Chile Smart Agroindustry), desde el 15/12/2018 hasta el 14/06/2019.
3. Consideración de ratificación del profesor Juan Carlos Mantilla Velasco, como Decano de Extensión Encargado (E), desde el 15/12/2018 hasta el 11/04/2019, en sustitución del profesor José Andrés Molina Chacón, quien renunció como Decano de Extensión Titular a partir del 15/12/2018.
4. Consideración de permiso por salida del país del siguiente personal académico: profesor Leonardo Javier Malpica Cardozo, y profesora Catherine del Carmen Aspee de Hernández.
5. Consideración de permiso no remunerado del profesor Gilberto Aurelio Rodríguez Rivas, desde el 28-01-2019 hasta el 27/01/2020.
6. Consideración sobre permiso para la profesora Glendy Solimar Suárez Bautista, para realizar estudios de Magister en Ciencias de la Ingeniería, mención Ingeniería Biomédica, en la Universidad de Valparaíso, Santiago de Chile, desde el 04/02/2019 hasta el 04/02/2021.
7. Consideración sobre contratación del siguiente personal como docentes libres, punto 3 diferido en el CU 063/2018, de fecha 11/12/2018.

No.	Nombres y apellidos	Dependencia	Categoría equivalente	Lapso
1	Dámaris Díaz Herrera	Coordinación Académica de Desarrollo Curricular	Titular	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019
2	Antonio José Casanova Delgado	Coordinación de Estudios a Distancia	Asistente	
3	Cupertino Noriega García	Oficina Académica de Colón	Asistente	



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

8. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 203 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en sesenta y ocho mil setecientos ochenta y siete bolívares soberanos con quince céntimos (Bs.S 68.787,15), correspondiente a ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 19/11/2018 al 10/12/2018, distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO OTROS INGRESOS
Secretaría	33.987,15
Vicerrectorado Administrativo	34.800,00
TOTAL	68.787,15

9. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 204 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en siete mil seiscientos cuarenta y tres bolívares soberanos con dos céntimos (Bs.S 7.643,02), correspondiente a ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 19/11/2018 al 10/12/2018, el 10 % para la Dirección de Finanzas.

10. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 205 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en ochenta y tres mil doscientos cinco bolívares soberanos con sesenta céntimos (Bs.S 83.205,60), correspondiente a excedente de ingresos obtenidos por cursos de Formación Permanente al 12/12/2018, el 80 % para el Decanato de Extensión.

11. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 206 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en veinte mil ochocientos un bolívares soberanos con cuarenta céntimos (Bs.S 20.801,40), correspondiente a excedente de ingresos obtenidos por cursos de Formación Permanente al 12/12/2018, el 20 % para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO
Rectorado	6.933,80
Vicerrectorado Académico	6.933,80
Vicerrectorado Administrativo	6.933,80
TOTAL	20.801,40

12. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 207 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en cuarenta y cinco bolívares soberanos con cuarenta y cinco céntimos (Bs.S 45,45), correspondiente a ingresos



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

por cancelación parte de la deuda de los profesores Charlie Jurado y Juan Carlos Bautista por concepto de incumplimiento contrato de beca, del Vicerrectorado Académico.

13. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 208 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en trescientos ochenta y tres bolívares soberanos con setenta y dos céntimos (Bs.S 383,72), correspondiente al Decanato de Desarrollo Estudiantil, según la siguiente relación:

Excedentes de ingresos obtenidos por instalaciones deportivas al 12/12/2018	79,20
Excedentes de ingresos obtenidos del Laboratorio de Rendimiento Físico al 12/12/2018	115,23
Excedentes de ingresos obtenidos por Sala de Fisioterapia al 12/12/2018	189,29
TOTAL MODIFICACIÓN	383,72

14. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 209 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en quince mil cuatrocientos treinta y siete bolívares soberanos con cincuenta y cinco céntimos (Bs.S 15.437,55), correspondiente al Decanato de Investigación, según la siguiente relación:

Excedentes de Servicio de Torneo del 22/11/2018	1.960,00
Excedentes de ingresos obtenidos por venta de libros del Fondo Editorial UNET del 6/12/2018, 7/12/2018, 10/12/2018 y 11/12/2018	13.477,55
TOTAL MODIFICACIÓN	15.437,55

15. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 210 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en trescientos veinticuatro mil novecientos cincuenta y nueve bolívares soberanos con ochenta y tres céntimos (Bs.S 324.959,83), correspondiente al Decanato de Postgrado, según la siguiente relación:

Excedentes de ingresos de los cursos de Postgrado al 12/12/2018, el 80 % para el Decanato	263.784,83
Ingresos por exoneraciones de los cursos de Postgrado al 12/12/2018, del 20 % para la Institución	61.175,00
TOTAL MODIFICACIÓN	324.959,83

16. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 211 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en cuatro mil setecientos setenta y un bolívares soberanos con veintiún céntimos (Bs.S 4.771,21), correspondiente a excedente de ingresos obtenidos por cursos de Postgrado al 12/12/2018, el 20 % para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO
---------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Rectorado	1.590,40
Vicerrectorado Académico	1.590,40
Vicerrectorado Administrativo	1.590,41
TOTAL	4.771,21

17. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 212 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en ciento trece mil setecientos sesenta y cuatro bolívares soberanos con ochenta y ocho céntimos (Bs.S 113.764,88), correspondiente a excedente de ingresos obtenidos por cursos de Postgrado al 14/12/2018, el 80 % para el Decanato, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

18. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 213 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y un bolívares soberanos con veintidós céntimos (Bs.S 28.441,22), correspondiente a excedente de ingresos obtenidos por cursos de Postgrado al 14/12/2018, el 20 % para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO
Rectorado	9.480,40
Vicerrectorado Académico	9.480,41
Vicerrectorado Administrativo	9.480,41
TOTAL	28.441,22

19. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 214 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en ocho mil bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 8.000,00), correspondientes al Vicerrectorado Académico por ingresos del Curso Intensivo, luego de reintegrar a los estudiantes sus respectivos diferenciales.

20. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 215 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro bolívares soberanos con veinticuatro céntimos (Bs.S 84.654,24), correspondiente a excedente de ingresos obtenidos por cursos de Postgrado al 18/12/2018, el 80 % para el Decanato, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

21. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 216 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en veintiún mil ciento sesenta y tres bolívares soberanos con cincuenta y seis céntimos (Bs.S 21.163,56),



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

correspondiente a excedente de ingresos obtenidos por cursos de Postgrado al 18/12/2018, el 20 % para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO
Rectorado	7.054,52
Vicerrectorado Académico	7.054,52
Vicerrectorado Administrativo	7.054,52
TOTAL	21.163,56

22. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 217 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en diecisiete millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos seis bolívares soberanos con ochenta y ocho céntimos (Bs. S 17.549.806,88), según Oficio DIR-1007-2018 de fecha 14/12/2018, referida al pago de la diferencia correspondiente a un 150 % de incremento de la última porción (1 mes), del Bono de Fin de Año 2018.

23. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 218 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en cuarenta millones trescientos cincuenta y cuatro mil treinta y cinco bolívares soberanos con veinticinco céntimos (Bs. S 40.354.035,25), según Oficio DIR-1042-2018 de fecha 26/12/2018, correspondiente al pago de la totalidad de Gastos de Personal (maqueta), diciembre 2018.

24. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 219 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en tres millones doscientos ochenta y un mil quinientos veintisiete bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 3.281.527,00), según Oficio DIR-1025-2018 de fecha 19/12/2018, a los fines de atender insuficiencia presupuestaria por concepto de gastos de funcionamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

Servicios básicos: octubre	1.352,00
Servicio de vigilancia: complemento mes de octubre	22.703,00
Servicio de mantenimiento y limpieza: complemento mes de octubre	169.826,00
Servicio de imprenta y reproducción: complemento mes de octubre	163.286,00
Suministro de materiales para el servicio de telecomunicaciones y red local de internet	2.672.640,00
Materiales y útiles de oficina (factura N° 1797-25/10/2018)	251.720,00

25. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 220 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en veinte millones seiscientos treinta mil ochocientos veintiocho bolívares soberanos con cero céntimos (Bs. S 20.630.828,00), según Oficio DIR-1040-2018 de fecha 27/12/2018, a los fines



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

de atender insuficiencia presupuestaria por concepto de providencias estudiantiles, de acuerdo con el siguiente detalle:

COMEDOR	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Diferencia por incremento del costo de la bandeja	5.007.640,00		
Comedor con incremento		5.517.800,00	3.762.000,00
TRANSPORTE			
Servicio		647.750,00	4.358.798,00

MES	BECAS	AYUDANTÍAS	PREPARADURÍAS
Diciembre	880.560,00	212.400,00	244.080,00

26. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 221 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en once millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve bolívares soberanos con cero céntimos (Bs. S 11.997.489,00), según Oficio DIR-1041-2018 de fecha 27/12/2018, a los fines de atender insuficiencia presupuestaria por concepto de gastos de funcionamiento de los meses de noviembre y diciembre de 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

Servicios básicos	684,00
Servicio de vigilancia	10.120.465,00
Servicio de mantenimiento	1.592.762,00
Otros gastos de funcionamiento	283.578,00

27. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 222 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en seis millones setecientos sesenta y seis mil ciento sesenta y nueve bolívares soberanos con sesenta y seis céntimos (Bs. S 6.766.169,61), según Oficio OPSU DIR-1043-2018 de fecha 27/12/2018, correspondiente al pago de la totalidad de Gastos de Personal (maqueta), noviembre 2018.

28. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 223 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en ochocientos sesenta y ocho mil cincuenta y ocho bolívares soberanos con cero céntimos (Bs. S 868.058,00), según Oficio DIR-1028-2018 de fecha 19/12/2018, a los fines de atender insuficiencia presupuestaria por concepto de providencias estudiantiles, de acuerdo con el siguiente detalle:

Servicio de transporte estudiantil: complemento del mes de septiembre 2018	224.862,00
Servicio de transporte estudiantil: complemento del mes de octubre 2018	643.196,00

29. Consideración de solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- N° 109 en veintisiete mil cuatrocientos noventa y siete bolívares soberanos con ochenta y un céntimos (Bs.S 27.497,81), N° 110 en ciento noventa y cuatro bolívares soberanos con noventa y nueve céntimos (Bs.S 194,99) a nivel de proyectos del Vicerrectorado Administrativo.
- N° 070 en veintinueve mil quince bolívares soberanos con sesenta y nueve céntimos (Bs. S 29.015,69), N° 071 en cien bolívares soberanos con treinta y siete céntimos (Bs. S 100,37), N° 072 en trescientos veintidós bolívares soberanos con setenta céntimos (Bs.S 322,70), a nivel de proyectos del Decanato de Postgrado.

30. Consideración de aprobación de extensión del Contrato N° 5885, firmado con la Empresa Seguridad Privada SEPRIESCALA C.A., sobre el servicio de vigilancia privada, desde el 01/01/2019 hasta el 31/01/2019, debido a la necesidad de cubrir dicho servicio, en los mismos términos y condiciones.

31. Consideración de la solicitud de variación de precio del contrato de servicio de Comedor Estudiantil Sede Paramillo y Sede Tuquerena con la Empresa Rental SIRCA, Contrato N° 5889, por un monto de ciento treinta y ocho mil trece bolívares soberanos con veintitrés céntimos (Bs. S 138.013,23), correspondiente al mes de noviembre 2018, por diferencia de insumos, de acuerdo con la Cláusula Décima Primera de dicho Contrato y del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas; el monto referido fue el resultado de los ajustes realizados por el Decanato de Desarrollo Estudiantil.

32. Consideración sobre Adjudicación Directa al proveedor REPRESENTACIONES ACA C.A., RIJ J-30200281-8, para la compra de veinte (20) agendas de trabajo, por la cantidad de setenta y dos mil bolívares soberanos con cero céntimos (Bs. S 72.000,00), más el Impuesto al Valor Agregado de once mil quinientos veinte bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 11.520,00), para un precio total de ochenta y tres mil quinientos veinte bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 83.520,00), de conformidad con el Artículo 5, Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

33. Consideración sobre Adjudicación Directa al proveedor Edwin Rooney Angarita Gómez (ERAO AUTOS), RIF V-16744137-4, para la compra de rodamientos delanteros, un juego de anillos 1,10 y megagrey , por la suma de sesenta y cuatro mil bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 64.000,00), más el Impuesto al Valor Agregado de diez mil doscientos cuarenta bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 10.240,00), para un precio total de setenta y cuatro mil doscientos cuarenta bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 74.240,00), de conformidad con el Artículo 5, Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

34. Consideración sobre Adjudicación Directa al proveedor empresa Sociedad Mercantil ASOCIACIÓN COOPERATIVA OFFICE COMPUTER R.L., RIF J-40311254-6, por la cantidad de dos millones trescientos cuatro mil bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 2.304.000,00), más el dieciséis por ciento (16 %) de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado, lo cual equivale a trescientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 368.640,00), para un total de dos millones seiscientos



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

setenta y dos mil seiscientos cuarenta bolívares soberanos con cero céntimos (Bs. S 2.672.640,00), para la compra de suministros y materiales destinados al servicio de telecomunicaciones y red local de internet, de conformidad con el Artículo 5, Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

35. Consideración sobre Adjudicación Directa al proveedor empresa Sociedad Mercantil ASOCIACIÓN COOPERATIVA OFFICE COMPUTER R.L., RIF J-40311254-6, por la cantidad de doscientos diecisiete mil bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 217.000,00), más el dieciséis por ciento (16 %) de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado, lo cual equivale a treinta y cuatro mil setecientos veinte bolívares soberanos con cero céntimos (Bs. S 34.720,00), para un total de doscientos cincuenta y un mil setecientos veinte bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 251.720,00), para la compra de materiales y útiles de oficina destinados a la prestación de los servicios académicos y administrativos, de conformidad con el Artículo 5, Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de renuncia del profesor José Andrés Molina Chacón como Decano de Extensión, a partir del 15 de diciembre de 2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado la renuncia del profesor José Andrés Molina Chacón como Decano de Extensión, a partir del 15 de diciembre de 2018 y la misma se dará a conocer a las instancias correspondientes.

2. Consideración de extensión de permiso por salida del país del profesor José Andrés Molina Chacón, para continuar su estadía en la ciudad de Santiago de Chile, en el desarrollo del Proyecto 18SUP-92716, avalado por la Corporación Chilena de Fomento (CORFO), para el desarrollo de tecnologías de agricultura de precisión, (StartUp-Chile Smart Agroindustry), desde el 15/12/2018 hasta el 14/06/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la extensión de permiso remunerado por salida del país del profesor José Andrés Molina Chacón, para continuar su estadía en la ciudad de Santiago de Chile, en el desarrollo del Proyecto 18SUP-92716, avalado por la Corporación Chilena de Fomento (CORFO), para el desarrollo de tecnologías de agricultura de precisión, (StartUp-Chile Smart Agroindustry), desde el 15/12/2018 hasta el 14/06/2019, por última vez.

3. Consideración de ratificación del profesor Juan Carlos Mantilla Velasco, como Decano de Extensión Encargado (E), desde el 15/12/2018 hasta el 11/04/2019, en sustitución del profesor José Andrés Molina Chacón, quien renunció como Decano de Extensión Titular a partir del 15/12/2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 30 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la ratificación del profesor Juan Carlos Mantilla Velasco, como Decano de Extensión Encargado (E), desde el 15/12/2018 hasta el 11/04/2019, en sustitución del profesor José Andrés Molina Chacón, quien renunció como Decano de Extensión Titular a partir del 15/12/2018.

4. Consideración de permiso por salida del país del siguiente personal académico: profesor Leonardo Javier Malpica Cardozo, y profesora Catherine del Carmen Aspee de Hernández.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar el permiso por salida del país, no remunerado, del siguiente personal académico:

- **Profesor Leonardo Javier Malpica Cardozo**, titular de la cédula de identidad N° V-11.495.794, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, desde 28/01/2019 al 28/07/2019, para viajar a los Estados Unidos, para resolver asuntos personales.
- **Profesora Catherine del Carmen Aspee de Hernández**, titular de la cédula de identidad N° V-14.942.235, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, desde 28/01/2019 al 27/01/2020, para viajar a México, para resolver asuntos personales, no renovable.

5. Consideración de permiso no remunerado del profesor Gilberto Aurelio Rodríguez Rivas, desde el 28-01-2019 hasta el 27/01/2020.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar el permiso remunerado del profesor Gilberto Aurelio Rodríguez Rivas, por mudanza a Barquisimeto con la finalidad de atender tratamiento médico de su esposa, así como la presentación de los informes médicos correspondientes avalados por el IVSS desde el 28/01/2019 hasta el 27/07/2019.

6. Consideración sobre permiso para la profesora Glendy Solimar Suárez Bautista, para realizar estudios de Magister en Ciencias de la Ingeniería, mención Ingeniería Biomédica, en la Universidad de Valparaiso, Santiago de Chile, desde el 4/02/2019 hasta el 4/02/2021.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el para la profesora Glendy Solimar Suárez Bautista, para realizar estudios de Magister en Ciencias de la Ingeniería, mención Ingeniería Biomédica, en la Universidad de Valparaiso, Santiago de Chile, desde el 04/02/2019 hasta el 03/02/2020, renovable de acuerdo con los informes respectivos presentados oportunamente.

7. Consideración sobre contratación del siguiente personal como docentes libres, punto 3 diferido en el CU 063/2018, de fecha 11/12/2018.

No.	Nombres y apellidos	Dependencia	Categoría equivalente	Lapso
-----	---------------------	-------------	-----------------------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

1	Dámaris Díaz Herrera	Coordinación Académica de Desarrollo Curricular	Titular	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019
2	Antonio José Casanova Delgado	Coordinación de Estudios a Distancia	Asistente	
3	Cupertino Noriega García	Oficina Académica de Colón	Asistente	

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó las contrataciones del siguiente personal como docentes libres, punto 3 diferido en el CU 063/2018, de fecha 11/12/2018, en los siguientes términos:

No.	Nombres y apellidos	Dependencia	Categoría equivalente	Lapso
1	Dámaris Díaz Herrera	Coordinación Académica de Desarrollo Curricular	Titular	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019
2	Antonio José Casanova Delgado	Coordinación de Estudios a Distancia	Asistente	
3	Cupertino Noriega García	Oficina Académica de Colón	Asistente	

8. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 203 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en sesenta y ocho mil setecientos ochenta y siete bolívares soberanos con quince céntimos (Bs.S 68.787,15), correspondiente a ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 19/11/2018 al 10/12/2018, distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO OTROS INGRESOS
Secretaría	33.987,15
Vicerrectorado Administrativo	34.800,00
TOTAL	68.787,15

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 203 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en sesenta y ocho mil setecientos ochenta y siete bolívares soberanos con quince céntimos (Bs.S 68.787,15), correspondiente a ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 19/11/2018 al 10/12/2018, distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO OTROS INGRESOS
Secretaría	33.987,15
Vicerrectorado Administrativo	34.800,00
TOTAL	68.787,15



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

9. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 204 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en siete mil seiscientos cuarenta y tres bolívares soberanos con dos céntimos (Bs.S 7.643,02), correspondiente a ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 19/11/2018 al 10/12/2018, el 10 % para la Dirección de Finanzas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 204 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en siete mil seiscientos cuarenta y tres bolívares soberanos con dos céntimos (Bs.S 7.643,02), correspondiente a ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 19/11/2018 al 10/12/2018, el 10 % para la Dirección de Finanzas.

10. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 205 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en ochenta y tres mil doscientos cinco bolívares soberanos con sesenta céntimos (Bs.S 83.205,60), correspondiente a excedente de ingresos obtenidos por cursos de Formación Permanente al 12/12/2018, el 80 % para el Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 205 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en ochenta y tres mil doscientos cinco bolívares soberanos con sesenta céntimos (Bs.S 83.205,60), correspondiente a excedente de ingresos obtenidos por cursos de Formación Permanente al 12/12/2018, el 80 % para el Decanato de Extensión.

11. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 206 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en veinte mil ochocientos un bolívares soberanos con cuarenta céntimos (Bs.S 20.801,40), correspondiente a excedente de ingresos obtenidos por cursos de Formación Permanente al 12/12/2018, el 20 % para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO
Rectorado	6.933,80
Vicerrectorado Académico	6.933,80
Vicerrectorado Administrativo	6.933,80
TOTAL	20.801,40

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 206 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en veinte mil ochocientos un bolívares soberanos con cuarenta céntimos (Bs.S 20.801,40), correspondiente a excedente de ingresos obtenidos por cursos de Formación Permanente al 12/12/2018, el 20 % para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO
Rectorado	6.933,80
Vicerrectorado Académico	6.933,80
Vicerrectorado Administrativo	6.933,80
TOTAL	20.801,40

12. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 207 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en cuarenta y cinco bolívares soberanos con cuarenta y cinco céntimos (Bs.S 45,45), correspondiente a ingresos por cancelación parte de la deuda de los profesores Charlie Jurado y Juan Carlos Bautista por concepto de incumplimiento contrato de beca, del Vicerrectorado Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 207 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en cuarenta y cinco bolívares soberanos con cuarenta y cinco céntimos (Bs.S 45,45), correspondiente a ingresos por cancelación parte de la deuda de los profesores Charlie Jurado y Juan Carlos Bautista por concepto de incumplimiento contrato de beca, del Vicerrectorado Académico.

13. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 208 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en trescientos ochenta y tres bolívares soberanos con setenta y dos céntimos (Bs.S 383,72), correspondiente al Decanato de Desarrollo Estudiantil, según la siguiente relación:

Excedentes de ingresos obtenidos por instalaciones deportivas al 12/12/2018	79,20
Excedentes de ingresos obtenidos del Laboratorio de Rendimiento Físico al 12/12/2018	115,23
Excedentes de ingresos obtenidos por Sala de Fisioterapia al 12/12/2018	189,29
TOTAL MODIFICACIÓN	383,72

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 208 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en trescientos ochenta y tres bolívares soberanos con setenta y dos céntimos (Bs.S 383,72), correspondiente al Decanato de Desarrollo Estudiantil, según la siguiente relación:

Excedentes de ingresos obtenidos por instalaciones deportivas al 12/12/2018	79,20
---	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Excedentes de ingresos obtenidos del Laboratorio de Rendimiento Físico al 12/12/2018	115,23
Excedentes de ingresos obtenidos por Sala de Fisioterapia al 12/12/2018	189,29
TOTAL MODIFICACIÓN	383,72

14. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 209 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en quince mil cuatrocientos treinta y siete bolívares soberanos con cincuenta y cinco céntimos (Bs.S 15.437,55), correspondiente al Decanato de Investigación, según la siguiente relación:

Excedentes de Servicio de Torneo del 22/11/2018	1.960,00
Excedentes de ingresos obtenidos por venta de libros del Fondo Editorial UNET del 6/12/2018, 7/12/2018, 10/12/2018 y 11/12/2018	13.477,55
TOTAL MODIFICACIÓN	15.437,55

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 209 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en quince mil cuatrocientos treinta y siete bolívares soberanos con cincuenta y cinco céntimos (Bs.S 15.437,55), correspondiente al Decanato de Investigación, según la siguiente relación:

Excedentes de Servicio de Torneo del 22/11/2018	1.960,00
Excedentes de ingresos obtenidos por venta de libros del Fondo Editorial UNET del 6/12/2018, 7/12/2018, 10/12/2018 y 11/12/2018	13.477,55
TOTAL MODIFICACIÓN	15.437,55

15. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 210 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en trescientos veinticuatro mil novecientos cincuenta y nueve bolívares soberanos con ochenta y tres céntimos (Bs.S 324.959,83), correspondiente al Decanato de Postgrado, según la siguiente relación:

Excedentes de ingresos de los cursos de Postgrado al 12/12/2018, el 80 % para el Decanato	263.784,83
Ingresos por exoneraciones de los cursos de Postgrado al 12/12/2018, del 20 % para la Institución	61.175,00
TOTAL MODIFICACIÓN	324.959,83

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 210 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en trescientos veinticuatro mil novecientos cincuenta y nueve bolívares soberanos con ochenta y tres céntimos (Bs.S 324.959,83), correspondiente al Decanato de Postgrado, según la siguiente relación:

Excedentes de ingresos de los cursos de Postgrado al 12/12/2018, el 80 % para el Decanato	263.784,83
---	------------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos por exoneraciones de los cursos de Postgrado al 12/12/2018, del 20 % para la Institución	61.175,00
TOTAL MODIFICACIÓN	324.959,83

16. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 211 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en cuatro mil setecientos setenta y un bolívares soberanos con veintiún céntimos (Bs.S 4.771,21), correspondiente a excedente de ingresos obtenidos por cursos de Postgrado al 12/12/2018, el 20 % para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO
Rectorado	1.590,40
Vicerrectorado Académico	1.590,40
Vicerrectorado Administrativo	1.590,41
TOTAL	4.771,21

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 211 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en cuatro mil setecientos setenta y un bolívares soberanos con veintiún céntimos (Bs.S 4.771,21), correspondiente a excedente de ingresos obtenidos por cursos de Postgrado al 12/12/2018, el 20 % para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO
Rectorado	1.590,40
Vicerrectorado Académico	1.590,40
Vicerrectorado Administrativo	1.590,41
TOTAL	4.771,21

17. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 212 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en ciento trece mil setecientos sesenta y cuatro bolívares soberanos con ochenta y ocho céntimos (Bs.S 113.764,88), correspondiente a excedente de ingresos obtenidos por cursos de Postgrado al 14/12/2018, el 80 % para el Decanato, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 212 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en ciento trece mil setecientos sesenta y cuatro bolívares soberanos con ochenta y ocho céntimos (Bs.S 113.764,88), correspondiente a excedente de ingresos obtenidos por cursos de Postgrado al 14/12/2018, el 80 % para el Decanato, según las Normas de los Fondos en Anticipo.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

18. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 213 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y un bolívares soberanos con veintidós céntimos (Bs.S 28.441,22), correspondiente a excedente de ingresos obtenidos por cursos de Postgrado al 14/12/2018, el 20 % para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO
Rectorado	9.480,40
Vicerrectorado Académico	9.480,41
Vicerrectorado Administrativo	9.480,41
TOTAL	28.441,22

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 213 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y un bolívares soberanos con veintidós céntimos (Bs.S 28.441,22), correspondiente a excedente de ingresos obtenidos por cursos de Postgrado al 14/12/2018, el 20 % para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO
Rectorado	9.480,40
Vicerrectorado Académico	9.480,41
Vicerrectorado Administrativo	9.480,41
TOTAL	28.441,22

19. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 214 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en ocho mil bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 8.000,00), correspondientes al Vicerrectorado Académico por ingresos del Curso Intensivo, luego de reintegrar a los estudiantes sus respectivos diferenciales.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 214 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en ocho mil bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 8.000,00), correspondientes al Vicerrectorado Académico por ingresos del Curso Intensivo, luego de reintegrar a los estudiantes sus respectivos diferenciales.

20. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 215 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en ochenta y



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro bolívares soberanos con veinticuatro céntimos (Bs.S 84.654,24), correspondiente a excedente de ingresos obtenidos por cursos de Postgrado al 18/12/2018, el 80 % para el Decanato, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 215 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro bolívares soberanos con veinticuatro céntimos (Bs.S 84.654,24), correspondiente a excedente de ingresos obtenidos por cursos de Postgrado al 18/12/2018, el 80 % para el Decanato, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

21. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 216 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en veintiún mil ciento sesenta y tres bolívares soberanos con cincuenta y seis céntimos (Bs.S 21.163,56), correspondiente a excedente de ingresos obtenidos por cursos de Postgrado al 18/12/2018, el 20 % para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO
Rectorado	7.054,52
Vicerrectorado Académico	7.054,52
Vicerrectorado Administrativo	7.054,52
TOTAL	21.163,56

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 216 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en veintiún mil ciento sesenta y tres bolívares soberanos con cincuenta y seis céntimos (Bs.S 21.163,56), correspondiente a excedente de ingresos obtenidos por cursos de Postgrado al 18/12/2018, el 20 % para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO
Rectorado	7.054,52
Vicerrectorado Académico	7.054,52
Vicerrectorado Administrativo	7.054,52
TOTAL	21.163,56

22. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 217 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en diecisiete millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos seis bolívares soberanos con



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ochenta y ocho céntimos (Bs.S 17.549.806,88), según Oficio DIR-1007-2018 de fecha 14/12/2018, referida al pago de la diferencia correspondiente a un 150 % de incremento de la última porción (1 mes), del Bono de Fin de Año 2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó de la solicitud de modificación presupuestaria N° 217 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en diecisiete millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos seis bolívares soberanos con ochenta y ocho céntimos (Bs.S 17.549.806,88), según Oficio DIR-1007-2018 de fecha 14/12/2018, referida al pago de la diferencia correspondiente a un 150 % de incremento de la última porción (1 mes), del Bono de Fin de Año 2018.

23. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 218 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en cuarenta millones trescientos cincuenta y cuatro mil treinta y cinco bolívares soberanos con veinticinco céntimos (Bs.S 40.354.035,25), según Oficio DIR-1042-2018 de fecha 26/12/2018, correspondiente al pago de la totalidad de Gastos de Personal (maqueta), diciembre 2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 218 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en cuarenta millones trescientos cincuenta y cuatro mil treinta y cinco bolívares soberanos con veinticinco céntimos (Bs.S 40.354.035,25), según Oficio DIR-1042-2018 de fecha 26/12/2018, correspondiente al pago de la totalidad de Gastos de Personal (maqueta), diciembre 2018.

24. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 219 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en tres millones doscientos ochenta y un mil quinientos veintisiete bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 3.281.527,00), según Oficio DIR-1025-2018 de fecha 19/12/2018, a los fines de atender insuficiencia presupuestaria por concepto de gastos de funcionamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

Servicios básicos: octubre	1.352,00
Servicio de vigilancia: complemento mes de octubre	22.703,00
Servicio de mantenimiento y limpieza: complemento mes de octubre	169.826,00
Servicio de imprenta y reproducción: complemento mes de octubre	163.286,00
Suministro de materiales para el servicio de telecomunicaciones y red local de internet	2.672.640,00
Materiales y útiles de oficina (factura N° 1797-25/10/2018)	251.720,00

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 219 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en tres millones doscientos ochenta y un mil quinientos veintisiete bolívares soberanos con cero



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

céntimos (Bs.S 3.281.527,00), según Oficio DIR-1025-2018 de fecha 19/12/2018, a los fines de atender insuficiencia presupuestaria por concepto de gastos de funcionamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

Servicios básicos: octubre	1.352,00
Servicio de vigilancia: complemento mes de octubre	22.703,00
Servicio de mantenimiento y limpieza: complemento mes de octubre	169.826,00
Servicio de imprenta y reproducción: complemento mes de octubre	163.286,00
Suministro de materiales para el servicio de telecomunicaciones y red local de internet	2.672.640,00
Materiales y útiles de oficina (factura N° 1797-25/10/2018)	251.720,00

25. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 220 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en veinte millones seiscientos treinta mil ochocientos veintiocho bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 20.630.828,00), según Oficio DIR-1040-2018 de fecha 27/12/2018, a los fines de atender insuficiencia presupuestaria por concepto de providencias estudiantiles, de acuerdo con el siguiente detalle:

COMEDOR	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Diferencia por incremento del costo de la bandeja	5.007.640,00		
Comedor con incremento		5.517.800,00	3.762.000,00
TRANSPORTE			
Servicio		647.750,00	4.358.798,00

MES	BECAS	AYUDANTÍAS	PREPARADURÍAS
Diciembre	880.560,00	212.400,00	244.080,00

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 220 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en veinte millones seiscientos treinta mil ochocientos veintiocho bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 20.630.828,00), según Oficio DIR-1040-2018 de fecha 27/12/2018, a los fines de atender insuficiencia presupuestaria por concepto de providencias estudiantiles, de acuerdo con el siguiente detalle:

COMEDOR	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Diferencia por incremento del costo de la bandeja	5.007.640,00		
Comedor con incremento		5.517.800,00	3.762.000,00
TRANSPORTE			
Servicio		647.750,00	4.358.798,00

MES	BECAS	AYUDANTÍAS	PREPARADURÍAS
Diciembre	880.560,00	212.400,00	244.080,00

26. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 221 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en once millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve bolívares soberanos con cero céntimos (Bs. S 11.997.489,00), según Oficio DIR-1041-2018 de fecha 27/12/2018, a los fines de atender insuficiencia presupuestaria por concepto de gastos de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

funcionamiento de los meses de noviembre y diciembre de 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

Servicios básicos	684,00
Servicio de vigilancia	10.120.465,00
Servicio de mantenimiento	1.592.762,00
Otros gastos de funcionamiento	283.578,00

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 221 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en once millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve bolívares soberanos con cero céntimos (Bs. S 11.997.489,00), según Oficio DIR-1041-2018 de fecha 27/12/2018, a los fines de atender insuficiencia presupuestaria por concepto de gastos de funcionamiento de los meses de noviembre y diciembre de 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

Servicios básicos	684,00
Servicio de vigilancia	10.120.465,00
Servicio de mantenimiento	1.592.762,00
Otros gastos de funcionamiento	283.578,00

27. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 222 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en seis millones setecientos sesenta y seis mil ciento sesenta y nueve bolívares soberanos con sesentaún céntimos (Bs.S 6.766.169,61), según Oficio OPSU DIR-1043-2018 de fecha 27/12/2018, correspondiente al pago de la totalidad de Gastos de Personal (maqueta), noviembre 2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 222 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en seis millones setecientos sesenta y seis mil ciento sesenta y nueve bolívares soberanos con sesentaún céntimos (Bs.S 6.766.169,61), según Oficio OPSU DIR-1043-2018 de fecha 27/12/2018, correspondiente al pago de la totalidad de Gastos de Personal (maqueta), noviembre 2018.

28. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 223 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en ochocientos sesenta y ocho mil cincuenta y ocho bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 868.058,00), según Oficio DIR-1028-2018 de fecha 19/12/2018, a los fines de atender insuficiencia presupuestaria por concepto de providencias estudiantiles, de acuerdo con el siguiente detalle:

Servicio de transporte estudiantil: complemento del mes de septiembre 2018	224.862,00
Servicio de transporte estudiantil: complemento del mes de octubre 2018	643.196,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 223 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2018, en ochocientos sesenta y ocho mil cincuenta y ocho bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 868.058,00), según Oficio DIR-1028-2018 de fecha 19/12/2018, a los fines de atender insuficiencia presupuestaria por concepto de providencias estudiantiles, de acuerdo con el siguiente detalle:

Servicio de transporte estudiantil: complemento del mes de septiembre 2018	224.862,00
Servicio de transporte estudiantil: complemento del mes de octubre 2018	643.196,00

29. Consideración de solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018:

- N° 109 en veintisiete mil cuatrocientos noventa y siete bolívares soberanos con ochenta y un céntimos (Bs.S 27.497,81), N° 110 en ciento noventa y cuatro bolívares soberanos con noventa y nueve céntimos (Bs.S 194,99) a nivel de proyectos del Vicerrectorado Administrativo.
- N° 070 en veintinueve mil quince bolívares soberanos con sesenta y nueve céntimos (Bs. S 29.015,69), N° 071 en cien bolívares soberanos con treinta y siete céntimos (Bs. S 100,37), N° 072 en trescientos veintidós bolívares soberanos con setenta céntimos (Bs.S 322,70), a nivel de proyectos del Decanato de Postgrado.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 282/2018

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 109
EJERCICIO FISCAL 2018**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 109				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 109			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020103				ESTRUCTURA: AC0020202			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN PARTIDA DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	01.01.00.00.00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	1.527,85	407	01.02.01.00.00.00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	27.497,81
	05.03.00.00.00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	2.508,46				
	10.08.00.00.00	MATERIALES PARA EQUIPO DE COMPUTACION	4.000,00				
403	07.03.00.00.00	RELACIONES SOCIALES	1.067,69				
	18.01.00.00.00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	18.393,81				
TOTAL TRASPASO N° 282 DE VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			27.497,81	TOTAL TRASPASO N° 282 DE VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			27.497,81



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 110
EJERCICIO FISCAL 2018**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 110				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 110			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020103				ESTRUCTURA: AC0020202			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN PARTIDA DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09.02.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	194,99	407	01.02.01.00.00.00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	194,99
TOTAL TRASPASO N° 110 DE VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			194,99	TOTAL TRASPASO N° 110 DE VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			194,99



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 282/2018

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 70
EJERCICIO FISCAL 2018**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 70				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 70			
DECANATO DE POSTGRADO				DECANATO DE POSTGRADO			
ESTRUCTURA: PR0020201				ESTRUCTURA: PR0020201			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA EMITIR ORDENES DE PAGO, MOTIVADO A QUE EL SALDO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DISMINUIDAS NO SERA UTILIZADO EN EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL.					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	01.01.00.00.00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	8,00	403	09.01.0001.00.00.	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE	29.015,69
	04.03.00.00.00	CAUCHOS Y TRIPAS PARA VEHICULO	28.701,64				
404	03.01.00.00.00	MAQUINARIA Y DEMAS EQUIPOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	11,26				
	03.05.00.00.00	MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES Y DE TALLER	2,00				
	09.02.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	292,80				
TOTAL TRASPASO N° 70 DE DECANATO DE POSTGRADO			29.015,69				

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 71
EJERCICIO FISCAL 2018**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 71				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 71			
DECANATO DE POSTGRADO				DECANATO DE POSTGRADO			
ESTRUCTURA: PR0020201				ESTRUCTURA: PR0020201			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO:							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09.02.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	100,37	403	09.01.0001.00.00.	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE	100,37
TOTAL TRASPASO N° 71 DECANATO DE POSTGRADO			100,37	TOTAL TRASPASO N° 71 DECANATO DE POSTGRADO			100,37



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 72
EJERCICIO FISCAL 2018**

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 72				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 72			
DECANATO DE POSTGRADO				DECANATO DE POSTGRADO			
ESTRUCTURA: PR0020201				ESTRUCTURA: PR0020201			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA EMITIR ORDENES DE PAGO, MOTIVADO A QUE EL SALDO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DISMINUO SERA UTILIZADO EN EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09.02.00.00.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	322,70	403	09.01.0001.00.00.	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE	322,70
TOTAL TRASPASO N° 71 DECANATO DE POSTGRADO			322,70	TOTAL TRASPASO N° 71 DECANATO DE POSTGRADO			322,70

30. Consideración de aprobación de extensión del Contrato N° 5885, firmado con la Empresa Seguridad Privada SEPRIESCALA C.A., sobre el servicio de vigilancia privada, desde el 01/01/2019 hasta el 31/01/2019, debido a la necesidad de cubrir dicho servicio, en los mismos términos y condiciones.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la variación de precio del contrato N° 5885 firmado con la Empresa Seguridad Privada SEPRIESCALA C.A., sobre el servicio de vigilancia privada, desde el 01/01/2019 hasta el 31/01/2019, debido a la necesidad de cubrir dicho servicio, en los mismos términos y condiciones.

31. Consideración de la solicitud de variación de precio del contrato de servicio de Comedor Estudiantil Sede Paramillo y Sede Tuquerena con la Empresa Rental SIRCA, Contrato N° 5889, por un monto de ciento treinta y ocho mil trece bolívares soberanos con veintitrés céntimos (Bs.S 138.013,23), correspondiente al mes de noviembre 2018, por diferencia de insumos, de acuerdo con la Cláusula Décima Primera de dicho Contrato y del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas; el monto referido fue el resultado de los ajustes realizados por el Decanato de Desarrollo Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de variación de precio del contrato de servicio de Comedor Estudiantil Sede Paramillo y Sede Tuquerena con la Empresa Rental SIRCA, Contrato N° 5889, por un monto de ciento treinta y ocho mil trece bolívares soberanos con veintitrés céntimos (Bs.S 138.013,23), correspondiente al mes de noviembre 2018, por diferencia de insumos, de acuerdo con la Cláusula Décima Primera de dicho Contrato y del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas; el monto referido fue el resultado de los ajustes realizados por el Decanato de Desarrollo Estudiantil.

32. Consideración sobre Adjudicación Directa al proveedor REPRESENTACIONES ACA C.A., RIJ J-30200281-8, para la compra de veinte (20) agendas de trabajo, por la cantidad de setenta y dos mil bolívares soberanos con cero céntimos (Bs. S 72.000,00), más el Impuesto al Valor Agregado de once mil quinientos veinte bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 11.520,00), para un precio total de ochenta y tres mil quinientos

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA**CONSEJO UNIVERSITARIO**

veinte bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 83.520,00), de conformidad con el Artículo 5, Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Adjudicación Directa al proveedor REPRESENTACIONES ACA C.A., RIJ J-30200281-8, para la compra de veinte (20) agendas de trabajo, por la cantidad de setenta y dos mil bolívares soberanos con cero céntimos (Bs. S 72.000,00), más el Impuesto al Valor Agregado de once mil quinientos veinte bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 11.520,00), para un precio total de ochenta y tres mil quinientos veinte bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 83.520,00), de conformidad con el Artículo 5, Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, de acuerdo al siguiente Acto Motivado: El Decanato de Postgrado dentro de su plan operativo anual contempla el desarrollo de programas de Postgrado en las sedes San Cristóbal y zonas foráneas en los estados Táchira y Mérida, para ello, el personal requiere el uso de agendas para programar todas las actividades y se hace necesario la compra de agendas. Por esta razón, y tomando en cuenta la recaudación y certificación de excedentes de ingresos propios el día 12/12/2018, fecha para la cual se encuentran cerrados los procesos de adquisiciones en la universidad, los proveedores cierran sus actividades del día viernes 14/12/2018, además del constante incremento de precios en dichos productos, motivado a la hiperinflación.

33. Consideración sobre Adjudicación Directa al proveedor Edwin Rooney Angarita Gómez (ERAO AUTOS), RIF V-16744137-4, para la compra de rodamientos delanteros, un juego de anillos 1,10 y megagrey , por la suma de sesenta y cuatro mil bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 64.000,00), más el Impuesto al Valor Agregado de diez mil doscientos cuarenta bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 10.240,00), para un precio total de setenta y cuatro mil doscientos cuarenta bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 74.240,00), de conformidad con el Artículo 5, Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Adjudicación Directa al proveedor Edwin Rooney Angarita Gómez (ERAO AUTOS), RIF V-16744137-4, para la compra de rodamientos delanteros, un juego de anillos 1,10 y megagrey , por la suma de sesenta y cuatro mil bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 64.000,00), más el Impuesto al Valor Agregado de diez mil doscientos cuarenta bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 10.240,00), para un precio total de setenta y cuatro mil doscientos cuarenta bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 74.240,00), de conformidad con el Artículo 5, Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, de acuerdo al siguiente Acto Motivado: El Decanato de Postgrado dentro de su plan operativo anual contempla la atención de comunidades en zonas foráneas a la sede San Cristóbal, en los estados Táchira y Mérida, por ello, se dictan clases de Postgrado en el Piñal, San José de Bolívar, San Pablo, La Tiendita y El Vigía, siendo necesario el traslado de docentes el vehículo Toyota Corolla, placa AA024ES, identificado con el número de unidad 75,

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA**CONSEJO UNIVERSITARIO**

respectivamente. Actualmente dicha unidad de transporte, se encuentra averiada y es necesario la compra de los rodamientos delanteros, un juego de anillos 0.10 y megagrey, para su reparación. Por esta razón, y tomando en cuenta la recaudación y certificación de excedentes de ingresos propios el día 12/12/2018, fecha para la cual se encuentran cerrados los procesos de adquisiciones en la universidad, los proveedores cierran sus actividades el día viernes 14/12/2018, además del constante incremento de precios en dichos productos, motivado a la hiperinflación.

34. Consideración sobre Adjudicación Directa al proveedor empresa Sociedad Mercantil ASOCIACIÓN COOPERATIVA OFFICE COMPUTER R.L., RIF J-40311254-6, por la cantidad de dos millones trescientos cuatro mil bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 2.304.000,00), más el dieciséis por ciento (16 %) de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado, lo cual equivale a trescientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 368.640,00), para un total de dos millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta bolívares soberanos con cero céntimos (Bs. S 2.672.640,00), para la compra de suministros y materiales destinados al servicio de telecomunicaciones y red local de internet, de conformidad con el Artículo 5, Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Adjudicación Directa a la Asociación Cooperativa OFFICE COMPUTER R.L., RIF-J-40321254-6, por la cantidad de dos millones trescientos cuatro mil bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 2.304.000,00), más el dieciséis por ciento (16%) de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado, lo cual equivale a trescientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 368.640,00), para un total de dos millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta bolívares soberanos con cero céntimos (Bs. S 2.672.640,00), para la compra de suministros y materiales destinados al servicio de telecomunicaciones y red local de internet, de conformidad con el Artículo 5, Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, de acuerdo al siguiente Acto Motivado: debido a la situación inflacionaria actual, al incremento de la tasa cambiaria que origina constantes aumentos de precios de los productos en el mercado, a la escasez de proveedores y aunado a la demora de la asignación de recursos financieros para la compra de insumos y materiales destinados a la prestación del servicio telecomunicaciones y red local de internet de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), que permitan optimizar la plataforma tecnológica de la universidad.

35. Consideración sobre Adjudicación Directa al proveedor empresa Sociedad Mercantil ASOCIACIÓN COOPERATIVA OFFICE COMPUTER R.L., RIF J-40311254-6, por la cantidad de doscientos diecisiete mil bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 217.000,00), más el dieciséis por ciento (16 %) de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado, lo cual equivale a treinta y cuatro mil setecientos veinte bolívares soberanos con cero céntimos (Bs. S 34.720,00), para un total de doscientos cincuenta y un mil setecientos veinte bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 251.720,00), para la compra de materiales y útiles de oficina destinados a la prestación de los servicios



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

académicos y administrativos, de conformidad con el Artículo 5, Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Adjudicación Directa al proveedor empresa Sociedad Mercantil ASOCIACIÓN COOPERATIVA OFFICE COMPUTER R.L., RIF J-40311254-6, por la cantidad de doscientos diecisiete mil bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 217.000,00), más el dieciséis por ciento (16 %) de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado, lo cual equivale a treinta y cuatro mil setecientos veinte bolívares soberanos con cero céntimos (Bs. S 34.720,00), para un total de doscientos cincuenta y un mil setecientos veinte bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 251.720,00), para la compra de materiales y útiles de oficina destinados a la prestación de los servicios académicos y administrativos, de conformidad con el Artículo 5, Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, de conformidad al siguiente Acto Motivado: Debido a la situación inflacionaria actual, al incremento de la tasa cambiaria que origina constantes aumentos de precios de los productos en el mercado, a la escasez de proveedores y aunado a la demora de la asignación de recursos financieros para la compra de materiales y útiles de oficina, motiva la decisión de solicitar al máximo Cuerpo Colegiado de la Universidad la adjudicación directa a la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., Rif.: J-40321254-6, para la compra de los materiales y suministros que permitan optimizar algunos servicios de orden administrativos y académicos.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria